



FIRMADO POR

EL/LA RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN
ALFONSO MOLLÁ IVORRA
06/08/2020Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001**Contratación**

Expediente 488540D

ALFONSO MOLLÁ IVORRA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,

CERTIFICO: Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 30 de julio de 2020, se adoptó el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO- CSERV18/19, CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOGIDA Y ALBERGUE DE ANIMALES ABANDONADOS EN VÍA PÚBLICA - SOLICITUD ACLARACIÓN TÉRMINOS OFERTA**

- Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto.
- Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- Aprobación expediente de contratación:** Decreto-Resolución nº 832/20, del 18/05/2020.
- Tramitación:** Ordinaria.
- Garantía Provisional:** no se exige.
- Presupuesto de licitación:** Presupuesto de contratación cuantificado para el año de duración del contrato en un importe máximo 65.340,00, IVA incluido para los dos lotes (Lote 1:16.940,00 euros y Lote 2: 48.400,00 euros).
- Plazo de ejecución:** Plazo de duración del contrato de 1 año, más una prórroga posible.

Interesa a modo previo, retrotraer, el expediente al acto de apertura de “calificación documentación, y en su caso, apertura ofertas” celebrado el día 17/06/20 cuyo resultado fue el siguiente:

“Es por ello que la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** que por unanimidad de los miembros de la Mesa se eleva al Órgano de Contratación en los siguientes términos:

PRIMERO: Declarar como proposición con mejor relación calidad/precio en la licitación del **CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOGIDA Y ALBERGUE DE ANIMALES ABANDONADOS, Expte. CSERV18/19**, a la presentada por **D. Antonio Requena García (D.N.I.: ***33.58**)**, que oferta para el **Lote 1** un precio total de **16.940,00 euros/año IVA incluido** y demás términos de su oferta, y para el **Lote 2**, un precio total de **47.990,66 euros/año IVA incluido** y demás términos de su oferta.

Queda condicionado a que se verifique mediante el correspondiente informe técnico que la oferta presentada cumple los requisitos y características mínimas establecidas en los pliegos.

Una vez emitido dicho informe de conformidad, en su caso, se le requerirá para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, presente la documentación prevista en el apartado 4.B) PCJA, así como la garantía definitiva por importe de:

- **Lote 1: 700,00 euros.**
- **Lote 2: 2.000,00 euros. ”**





FIRMADO POR

EL/LA RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN
ALFONSO MOLLA IVORRA
06/08/2020



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Contratación

Expediente 488540D

A continuación, se toma conocimiento del informe de conformidad de la oferta remitido por el Departamento de Sanidad, de fecha 17/07/2020, con el siguiente tenor:

“

Asunto: INFORME VALORACIÓN. Contrato de servicios de recogida y albergue de animales abandonados en vía pública.

EXPTE: CSERV18/19

De conformidad con la mesa de contratación de fecha 17.06.2020, donde se requería la emisión de informe de valoración de la oferta presentada respecto al expediente CSERV18/19, por la presente se elevan a consideración los siguientes aspectos:

PRIMERO.- Empresas Licitadoras

Antonio Requena García, ha presentado oferta para el Lote 1 y Lote 2

SEGUNDO.- Características de la oferta presentada

Al existir una única oferta, el presente informe se limitará a comprobar si esta cumple los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Valoración Propuesta técnica:

Respecto al Lote 1.

La oferta presentada cumple con el requisito establecido de contar con vehículo adaptado para transporte animal, según las condiciones establecidas en el R.D. 542/2016 de 25 de noviembre, sobre normas de sanidad y protección animal durante el transporte.

Respecto al requisito de tener, al menos, tramitada la Autorización y Registro de Transportista de Animales vivos de la Consellería de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y transición ecológica. Se ha comprobado de oficio el Registro a nombre de Antonio Requena García en la Sede Electrónica del Ministerio de Agricultura SIRENTRA (Sistema informático de registro de transportistas de animales vivos), resultando este correcto.

Por tanto respecto al Lote 1: Se observa que cumple con los requisitos de la aplicación.

Respecto al Lote 2.

La oferta cumple con los requisitos de contratación de acreditar una subcontratación para el albergue de équidos, con una entidad inscrita en el REGA y por lo tanto cumple con lo establecido en el Real Decreto 804/2011 de 10 de junio, por el que se regula la ordenación zootécnica, sanitaria y de bienestar animal de las explotaciones equinas y se establece el plan sanitario equino.

Respecto al requisito de constar inscrito en el Registro de núcleos zoológicos de la Comunidad Valenciana, (para animales distintos a los équidos) ha resultado imposible realizar la comprobación de oficio, ya que la última actualización del Listado publicado por la Consellería de Agricultura es de 15 de junio de 2018, sin que exista posibilidad de obtener este dato si no es aportado por el interesado en la licitación.

Respecto al cumplimiento de los demás requisitos, estos son consecuencia y quedan acreditados con la inscripción de las instalaciones en el Registro de núcleos zoológicos de la Comunidad Valenciana, por tanto si el interesado aporta dicha inscripción, quedará acreditado el cumplimiento del resto de requisitos establecidos



FIRMADO POR

EL CONCEJAL DE CONTRATACIÓN
JESUS ARENAS RIOS
06/08/2020



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA C23L K4DQ QN3U PYXV

certificado mesa contratacion 30/07/20 - SEFYCU 1995490

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

EL/LA RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN
ALFONSO MOLLA IVORRA
06/08/2020Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001**Contratación**

Expediente 488540D

en la Ley 4/1994 de 8 de julio de la Generalitat Valencia sobre Protección de los animales de compañía, y en su Decreto de desarrollo 158/1996 de 13 de agosto.

Valoración económica:

Lote 1:

Cumple con los requisitos económicos del pliego. No ha ofertado rebaja económica respecto del importe de licitación.

Lote 2:

Cumple con los requisitos económicos del pliego. Ha ofertado rebaja económica respecto del importe de licitación.

TERCERO.- Valoraciones

Respecto del Lote 1:

La oferta presentada por Antonio Requena García, cumple con los requisitos del Pliego de Prescripciones "Técnicas y se ajusta a los intereses y necesidades municipales que con este Lote 1 se pretenden satisfacer, por lo que según el criterio de esta técnica y sin perjuicio de opinión mejor fundada, ES APTA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Respecto del Lote 2:

La oferta presentada por Antonio Requena García, se ajusta a los intereses y necesidades municipales que con este Lote 1 se pretenden satisfacer, si bien no ha quedado acreditada la inscripción de las instalaciones en el Registro de núcleos zoológicos de la Comunidad Valenciana, por lo que, según el criterio de esta técnica y sin perjuicio de opinión mejor fundada, DEBE REQUERIRSE AL LICITADOR PARA QUE APORTE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTENTE EN: Inscripción de las instalaciones que presenta en su oferta como albergue de animales (distintos a los équidos) en el Registro de núcleos zoológicos de la Comunidad Valenciana. .”

A la vista del anterior informe, resultan ser oferta con mejor relación calidad/precio en la licitación del **CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOGIDA Y ALBERGUE DE ANIMALES ABANDONADOS (Expte. CSERV18/19), Lote 1** (Captura o recogida de animales abandonados o extraviados traslado de los mismos al albergue), la formulada por **D. Antonio Requena García (D.N.I.: 53.233.582-J)**, que oferta un precio de **16.940,00 euros** (IVA incluido), y demás términos de su oferta.

Respecto del **Lote 2** (Albergue de los animales que se encuentren abandonados o extraviados en el término municipal de San Vicente del Raspeig, y de aquellos que sean decomisados o incautados a sus tenedores en virtud de resolución administrativa o judicial), se acuerda requerir al licitador **D. Antonio Requena García (D.N.I.: 53.233.582-J)** la siguiente documentación:

-Inscripción de las instalaciones que presenta en su oferta como albergue de animales (distintos a los équidos) en el Registro de núcleos zoológicos de la Comunidad Valenciana.

Es por ello que la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** que por unanimidad de los miembros de la Mesa se eleva a Junta de Gobierno Local en los siguientes términos:

PRIMERO: Declarar como proposición con mejor relación calidad/precio en la licitación del **CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOGIDA Y ALBERGUE DE ANIMALES ABANDONADOS (Expte. CSERV18/19), Lote 1** (Captura o recogida de animales abandonados o extraviados traslado de los mismos al



FIRMADO POR

EL CONCEJAL DE CONTRATACIÓN
JESUS ARENAS RIOS
06/08/2020



FIRMADO POR

EL/LA RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN
ALFONSO MOLLA IVORRA
06/08/2020



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Contratación

Expediente 488540D

albergue), a la presentada por **D. Antonio Requena García (D.N.I.: 53.233.582-J)**, que oferta un precio de **16.940,00 euros** (IVA incluido), y demás términos de su oferta.

SEGUNDO: Requerir **D. Antonio Requena García (D.N.I.: 53.233.582-J)**, para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación prevista en el apartado 4.B) PCJA, así como la garantía definitiva por importe de **700,00 euros**.

TERCERO: Requerir **D. Antonio Requena García (D.N.I.: 53.233.582-J)**, en la licitación del **CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOGIDA Y ALBERGUE DE ANIMALES ABANDONADOS, Expte. CSERV18/19 (LOTE 2: Lote nº 2: Albergue de los animales)**, para que presente la siguiente documentación, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento:

-Inscripción de las instalaciones que presenta en su oferta como albergue de animales (distintos a los équidos) en el Registro de núcleos zoológicos de la Comunidad Valenciana.

➤➤

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno del Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig,

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA MESA



FIRMADO POR

EL CONCEJAL DE CONTRATACIÓN
JESUS ARENAS RIOS
06/08/2020



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA C23L K4DQ QN3U PYXV

certificado mesa contratacion 30/07/20 - SEFYCU 1995490

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4